MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 79 /2.016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2016 – "ADQUISICION DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSPyBS. – AD REFERENDUM, PLURIANUAL – ID Nº 302.254.----------

Asunción, 05 de febrero de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2016 – "ADQUISICION DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSPyBS. – AD REFERENDUM, PLURIANUAL – ID Nº 302.254;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, y;

CONSIDERANDO:

Que, según se desprende del Informe de Evaluación de Ofertas, elaborado por el Comité de Evaluación en fecha 05 de febrero de 2016, la primera mejor oferta correspondiente **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.,** es desestimada, por no cumplir con un requisito de **CARÁCTER SUSTANCIAL,** solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 1. Criterios de Evaluación, específicamente **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**

Que, la segunda y tercera mejor oferta supera ampliamente los precios referenciales establecidos en la presente contratación, que se encuentran detallados en el informe supra mencionado, el Comité de Evaluación sugirió DECLARAR DESIERTO la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2016 – "ADQUISICION DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSPyBS. – AD REFERENDUM, PLURIANUAL – ID Nº 302.254.**

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 79 /2.016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2016 – "ADQUISICION DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSPyBS. – AD REFERENDUM, PLURIANUAL – ID Nº 302.254.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2016 – "ADQUISICION DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSPyBS. – AD REFERENDUM, PLURIANUAL – ID Nº 302.254.,** en base al inc. b) y c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES